

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA 1
		CÓDIGO:MMDS.1100.18F.13
	CONSTANCIA	VERSION 1

**ACTA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE LA NOTIFICACION POR AVISO
N°10494 DEL 25 DE FEBRERO 2020**

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 134, 135 y 136 de la Ley 769 de 2002, ley 1383 de 2010, ley 1843 de 2017y lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo;

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: RESOLUCIÓN No.10492 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL MANDAMIENTO DE PAGO"

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ: SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: WILSON HERNEY MORENO ARDILA

CARGO: SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

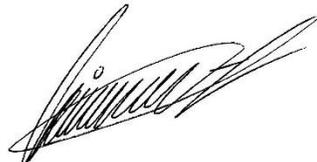
FUNDAMENTOS DEL AVISO: ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 26 de febrero de 2020 en la cartelera de la secretaría de tránsito y Transporte de Cartago Valle ubicada en la calle 10 # 14-131 y en la página web www.cartago.gov.co link: notificaciones de tránsito.

RECURSOS QUE PROCEDEN: N/A

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26 de febrero 2020 a las 7:30 A.M. En cartelera de la secretaría de tránsito y Transporte de Cartago Valle.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 04 de marzo de 2020, A LAS 6:00P.M. En consecuencia se adjunta con la presente, copia íntegra de la resolución N° 10494 de 25 febrero de 2020 y los mandamientos de pago a notificar; se advierte que la notificación se considerará surtida el día siguiente al retiro del aviso.

Firma,


WILSON HERNEY MORENO ARDILA
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Proyecto, David F. Patiño Rojas, Aux. Coactivo SIETT Cartago
Reviso, Erika Yulieth Romero, Jurídica SIETT Cartago.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
	NOTIFICACION	VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO No.10494 DE 25 DE FEBRERO DE 2020

La Autoridad de Tránsito y Transporte de Cartago Valle, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3 y Artículo 7 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito), los artículos 823 y ss del Estatuto Tributario Nacional y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar notificación personal prevista en Estatuto Tributario, después de haber agotado el proceso correspondiente y esta fue devuelta por la empresa de mensajería, se procede a notificar por el presente aviso el contenido de la resolución **N° 10492** de fecha **25/02/2020** suscrita por el Secretario de Tránsito y Transporte de Cartago Valle y con copia íntegra del acto administrativo, respecto de los siguientes Mandamientos de Pago proferidos por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cartago Valle en contra de deudores por infracciones a las normas de Tránsito.

ADVERTENCIA

1. Cada una de las personas notificadas mediante este aviso cuentan con quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la desfijación de la presente publicación, para pagar lo adeudado o proponer por escrito excepciones contra el Mandamiento de Pago, según lo previsto en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

2. El presente AVISO se publica por un término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir del **26/02/2020** fecha de publicación en la página web www.cartago.gov.co y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle, en la dirección: Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

3. Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno.

4. Acto seguido se procede a relacionar los infractores a quienes se les notifica los siguientes actos administrativos contentivos de los mandamientos de pago con su correspondiente resuelve de la Resolución, todas por concepto de MULTAS DE TRANSITO:

RESUELVE:

PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía de jurisdicción coactiva administrativa de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario en contra de «**INFRACTOR**» identificado (a) con «**TIPO_DOCUMENTO**» No.«**DOCUMENTO**» y a favor de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cartago Valle por la siguiente suma de dinero y concepto:

Titulo Ejecutivo	De fecha	Por valor de	Comparendo
« RESOLUCION »	« FECHA_RESOLUCION »	\$« VALOR »	« COMPARENDO »

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
	NOTIFICACION	VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO No.10494 DE 25 DE FEBRERO DE 2020

*Por la suma de (\$«**VALOR**») moneda corriente más los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, los cuales serán liquidados al momento del pago de la obligación, a la tasa máxima permitida por la superintendencia financiera de Colombia, además de las costas ocasionadas en el proceso.*

SEGUNDO: *Advertir al ejecutado que dispone de quince (15) días a partir del día siguientes a la notificación del presente mandamiento de pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las excepciones conforme lo establece el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.*

TERCERO: *Citar al Deudor o su representante legal, para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago, en caso de no comparecer a notificarse personalmente dentro de los términos informados en la citación enviada, se notificara por correo, conforme lo estipula el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y si esta notificación por correo enviada a la dirección informada por el contraventor es devuelta por cualquier razón o sin no hay dirección informada por el deudor el acto se notificara mediante aviso, conforme lo dispuesto en el artículo 563 de la misma norma.*

CUARTO: *Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno al Tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.*

QUINTO: *Decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenido crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depositados en establecimientos bancarios crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país. En el evento de no denunciar bienes al momento de la notificación, se procederá a oficiar a las diferentes entidades, según lo estableció en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.*

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LOS MANDAMIENTOS DE PAGO AQUÍ RELACIONADOS, SE CONSIDERAN LEGALMENTE NOTIFICADOS EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

COMPARENDO	FECHA	IDENTIFICACION	INFRACTOR	MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA
7614700000017853505	30/09/2017	406298	FREDERIE JEAN COLLEAUX	50857	28/12/2017

	MUNICIPIO DE CARTAGO	PAGINA [3]
	VALLE DEL CAUCA	CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
	Nit: 891.900.493.2	
	NOTIFICACION	VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO No.10494 DE 25 DE FEBRERO DE 2020

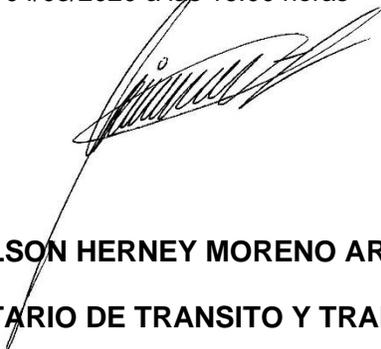
COMPARENDO	FECHA	IDENTIFICACION	INFRACTOR	MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA
76147000000016595255	18/06/2017	9863406	JUAN DAVID GARCIA LEMUS	43314	25/10/2017
76147000000018156408	17/11/2017	10125971	FERNANDO DE JESUS OSORIO CORREA	53677	01/03/2018
76147000000018561266	07/12/2017	10255106	JULIAN ANDRES ZULUAGA	57299	03/04/2018
76147000000017710900	21/08/2017	11809849	EDGAR JAIRO CAMPA?A RENTERIA	49857	13/12/2017
76147000000018723183	30/12/2017	15928205	OMAR VALENCIA RENDON	61382	30/04/2018
76147000000015489465	31/03/2017	16211478	BERNARDO ANTONIO FIGUEROA	34922	30/06/2017
76147000000017710235	20/08/2017	31427914	LILIANA EUGENIA QUINTERO	50882	10/01/2018
76147000000016948751	11/07/2017	66701379	MARIA LUDIBIA MARTINEZ HERNANDEZ	43610	25/10/2017
76147000000016592592	28/04/2017	66912669	MAGALI PORTILLA SERNA	40711	16/08/2017
76147000000017180121	24/11/2017	66912669	MAGALI PORTILLA SERNA	55135	22/03/2018
76147000000017710200	20/08/2017	75099725	SEBASTIAN GRAND VALLEJO	48456	01/12/2017
76147000000017709127	17/08/2017	84077022	JHON FREDY GOMEZ RUA	50147	13/12/2017
76147000000018723610	30/12/2017	84077022	JHON FREDY GOMEZ RUA	61007	30/04/2018
76147000000017177388	28/07/2017	91244894	JAVIER ENRIQUE PIZARRO RAMIREZ	47372	01/12/2017
76147000000017711755	28/08/2017	91244894	JAVIER ENRIQUE PIZARRO RAMIREZ	49690	13/12/2017
76147000000017848938	06/09/2017	91244894	JAVIER ENRIQUE PIZARRO RAMIREZ	50272	21/12/2017
76147000000017849365	11/09/2017	91244894	JAVIER ENRIQUE PIZARRO RAMIREZ	51470	15/01/2018
76147000000017852729	14/10/2017	91244894	JAVIER ENRIQUE PIZARRO RAMIREZ	53009	19/02/2018
76147000000017852284	13/10/2017	91244894	JAVIER ENRIQUE PIZARRO RAMIREZ	53140	19/02/2018
76147000000017709740	19/08/2017	91519801	JOSE LUIS MILLAN FIGUEROA	49082	13/12/2017
76147000000016948349	06/07/2017	900742323	INDUSTRIAS LOLY SA .	43450	25/10/2017
76147000000017711977	31/08/2017	900742323	INDUSTRIAS LOLY SA .	49130	13/12/2017
76147000000018559878	25/12/2017	1006319201	ALEXANDER ARROYAVE YEPEZ	56504	27/03/2018

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
	NOTIFICACION	CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
		VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO No.10494 DE 25 DE FEBRERO DE 2020

COMPARENDO	FECHA	IDENTIFICACION	INFRACTOR	MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA
76147000000015486898	19/03/2017	1053767190	HECTOR MAURICIO SERNA GOMEZ	37362	16/08/2017
76147000000015485168	28/02/2017	1088004436	LINA MARCELA RIVERA SANCHEZ	34644	30/06/2017
76147000000017850603	22/09/2017	1097035632	JEINNY FERNANDA VILLA PULGARIN	51048	15/01/2018
76147000000017180124	24/11/2017	1097035632	JEINNY FERNANDA VILLA PULGARIN	56454	27/03/2018
76147000000018158490	18/12/2017	1112629019	YEFERSON ARCESIO CANO GUERRERO	55016	15/03/2018
76147000000016027732	27/05/2017	1112762442	MAURICIO HENAO RODAS	41933	14/09/2017
76147000000016596292	20/06/2017	1112782020	BRAYAN LEANDRO TAMAYO MEJIA	44255	16/11/2017
76147000000015489281	09/04/2017	1114787904	PABLO CESAR SERNA HERRERA	36218	07/07/2017
76147000000016594834	17/06/2017	99061907609	ALEJANDRO VILLA PEREZ	42309	25/10/2017

Certifico que el presente aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 26/02/2020 a las 8:00 horas y se desfijara el 04/03/2020 a las 16:00 horas


WILSON HERNEY MORENO ARDILA
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ANEXO: Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo proferido. Los Mandamientos de Pago arriba relacionados se podrán consultar en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle www.cartago.gov.co y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle.